

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

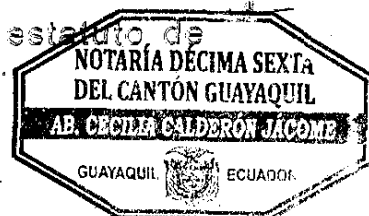
ESCRITURA NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA AGROSANCHEZ COCOA
EXPORT S. A.**

CUANTIA: USD. \$ 39,000.00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre del año dos mil trece, ante mi **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto, de este Cantón, comparece el señor: **EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A., según consta del nombramiento que acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de octubre de dos mil trece, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante;; los comparecientes son mayores de edad capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----

"Señor Notario: Sírvasse autorizar una escritura de Aumento de Capital suscrito, y reforma de estatuto de



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de octubre de dos mil trece, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Arana Espinoza, el veintiocho de junio del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de septiembre de dos mil once. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil trece, acordó unánimemente: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la sociedad en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Cuarenta mil dólares

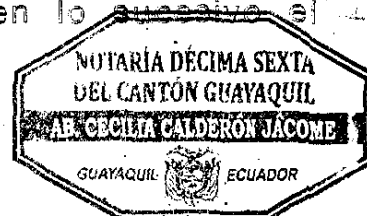
*Por ser en esta fecha cierto que el contenido de este instrumento es el mismo que el contenido del instrumento anterior, el 10 de Diciembre del 2015
Guayaquil, 18 de Diciembre del 2015*

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS) Aumentar el capital autorizado hasta por la cantidad de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.- La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.- CUATRO.- Reformar la Cláusula Sexta del estatuto social.- CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto, y, CINCO.- Autorizar al señor EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ, Gerente General y representante legal de la compañía, para que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes, el señor **EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de octubre del dos mil trece, declara que: En virtud del presente instrumento queda: **UNO)** Aumentado capital suscrito de la sociedad en Treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el

Ab. Ana Vela Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



capital suscrito será de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Aumentado el capital autorizado hasta por la cantidad de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES)** Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, y, **CUATRO)** Reformada la Cláusula Sexta.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO del estatuto, todo en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante.-----

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO: Conforme a lo resuelto unánimemente por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el aumento de capital de treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito y pagado en numerario en su totalidad por el señor Edison Rafael Sánchez Ordóñez; previa renuncia del derecho de preferencia que tenían los demás accionistas de la Compañía, tal como se indica en la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada. Aumento de capital por el cual se emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los

INC-DIASD-SAS-11

En otra fecha Tercera Junta de la Resolución de SCVS

del 24 de marzo del 2016
y del 25 de abril del 2016.

La Notaria

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.- CELEBRADA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

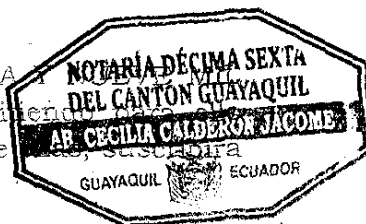
En la República del Ecuador, Provincia de Los Ríos, Cantón y Ciudad de Urdaneta, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil trece, en las oficinas donde funciona la sede social de la compañía, ubicadas en el 0,5 VIA POTOSI, S/N, de este cantón de Urdaneta, siendo las diez de la mañana, se da inicio a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.** Interviene y preside la sesión el Señor Antonio Agustín Cabrera Ochoa, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de secretario AD-HOC, el Ab. Jorge Guerrero Ledergerber. En razón de encontrarse presente los siguientes accionistas: **Edison Rafael Sánchez Ordóñez**, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Horacio Rafael Sánchez Ordóñez, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Carlos Rafael Sánchez Velarde, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Diana Carolina Sánchez Velarde, de nacionalidad Ecuatoriana y propietaria de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y; Jennifer Stephanie Sánchez Velarde, de nacionalidad Ecuatoriana y propietaria de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, resuelven constituir una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del día, previa y propiamente tratado y acordado por los accionistas:

1. Aumento de Capital Social suscrito de la compañía; y, Reforma de Estatutos.

El Secretario de la sesión informa que se encuentra completo el quórum, legal, reglamentario y estatutario, por lo que la señora Presidente manifiesta que la sesión está legalmente instalada y abierta la deliberaciones.

En relación al primer punto del orden del día el señor Presidente manifiesta que es importante para el giro del negocio, considerando las necesidades empresariales e institucionales, los accionistas de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.**, creen que es prioritario realizar un aumento al capital social de la empresa, de treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América. Para tal efecto, propone que tal incremento se realice de la siguiente forma:

- A) Realizar el aumento de capital en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo TREINTA Y NUEVE MIL ACCIONES, de un dólar cada una de ellas.



el aumento de capital el señor Edison Rafael Sánchez Ordóñez, quien le corresponderá la cantidad de 39.000 nueva acciones de un dólar cada una, quedando la conformación accionaria de la compañía de esta manera: Horacio Rafael Sánchez Ordóñez, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Carlos Rafael Sánchez Velarde, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Diana Carolina Sánchez Velarde, de nacionalidad Ecuatoriana y propietaria de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Jenniffer Stephanie Sánchez Velarde, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Edison Rafael Sánchez Ordóñez, de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 39.200 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

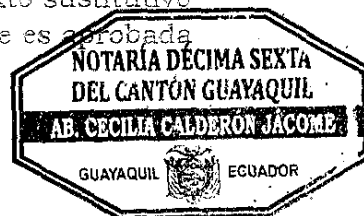
Hay que mencionar que los señores Horacio Rafael Sánchez Ordóñez, Carlos Rafael Sánchez Velarde, Carolina Sánchez Velarde y Jenniffer Stephanie Sánchez Velarde, renuncian al derecho de preferencia de suscribir acciones en favor de uno accionista, como es, el señor Edison Rafael Sánchez Ordóñez, quien indica que las treinta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas, que se van a suscribir serán canceladas por él y pagadas al 100 % de su valor mediante un cheque depositado en la cuenta bancaria de la sociedad.

La propuesta realizada por el representante legal de la compañía, el señor Edison Rafael Sánchez Ordóñez, es aprobada por los accionistas sin ninguna objeción. Como consecuencia del aumento de capital y lo resuelto por parte de la junta general de accionistas, el señor Presidente expresa que se reformará la Cláusula **Sexta**, que deberá de hoy en adelante expresar lo siguiente "El capital autorizado de la compañía es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuarenta mil inclusive, siendo las mismas suscritas por el Gerente General y Presidente de la compañía, siendo suscritas. Cada acción es indivisible y da derecho al voto en proporción al valor pagado".

De esta manera, se procede a autorizar al Gerente General de la compañía, para que pueda comparecer a todos los actos y contratos que conlleven al perfeccionamiento del presente acto.

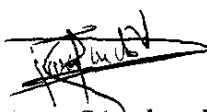
El Presidente de la sesión pone a consideración de la junta el texto sustitutivo de los artículos Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que es aprobada por unanimidad.

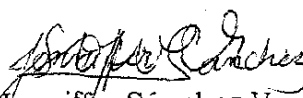


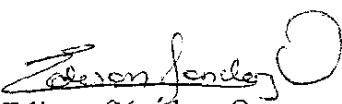
Sin tener otro punto que tratar, una vez agotada la agenda, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta..

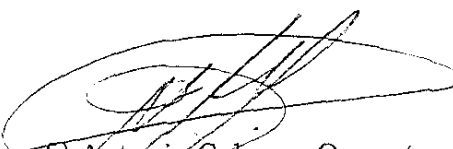
Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaría y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los accionistas.

Finalmente, se levanta la sesión de la junta a las una de la tarde, y en cumplimiento de lo previsto en el 238 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben el acta.


f.) Diana Sánchez V.
Accionista


f.) Jennifer Sánchez V.
Accionista


f) Edison Sánchez O.
Accionista-Gerente General

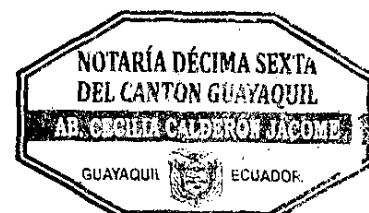

f.) Antonio Cabrera O.
Presidente de la Junta


f.) Horacio Sánchez O.
Accionista


f.) Ab. Jorge Guerrero L.
Secretario AD-HOC


F.) Carlos Sánchez V.
Accionista

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARIA XVI



Registro Mercantil de Guayaquil

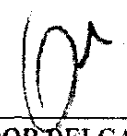
NUMERO DE REPERTORIO: 5.135
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A., a favor de EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDÓÑEZ, de fojas 13.743 a 13.744, Registro Mercantil número 2.200. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5135

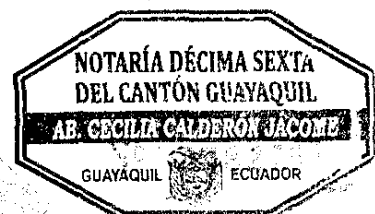



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

Ab. Ana Viteri Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



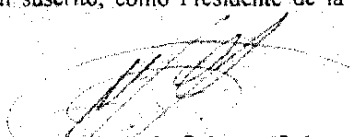
NOMBRAMIENTO

Señor
Edison Rafael Sánchez Ordoñez
Ciudad.-

Lugar y Fecha de Otorgamiento
Guayaquil, 14 de Diciembre del 2012

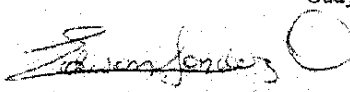
Estimado Sr. Edison Rafael Sánchez Ordoñez

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AgroSánchez Cocoa Export S.A., en resolución tomada el día 10 de diciembre del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted para reemplazar en el cargo de Gerente General, al señor Sergio Pablo Sánchez Beltrán, el cargo que desempeñara por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.
2. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, administrativa y extrajudicial de la compañía en forma individual.
3. El Estatuto de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Arana Espinoza, el 28 de junio del 2011, el mismo que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Septiembre del 2011.
4. La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la misma para otorgar el presente nombramiento.


Sr. Antonio Agustín Cabrera Ochoa
Presidente de la Junta
C.I. # 120336439-9

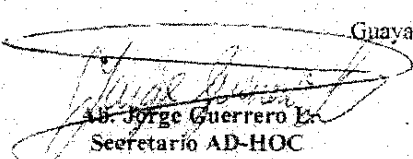
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de AGROSÁNCHEZ COCOA EXPORT S.A.

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2012


EDISON RAFAEL SÁNCHEZ ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 120209873-5

Razón: Certifico que el señor EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ aceptó el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2012


Sr. Jorge Guerrero
Secretario AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992740396001
RAZON SOCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ ORDOÑEZ EDISON RAFAEL
CONTADOR: PONCE VELIZ ALEXANDRA GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2011 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: URDANETA Parroquia: CATARAMA Número: S/N Carretera: VIA POTOSI - CALUMA
Kilómetro: 0.5 Referencia ubicación: JUNTO A TORRE DE PORTA Telefono Trabajo: 053054600 Celular: 0984663280 Email:
erso26@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI LOS RIOS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

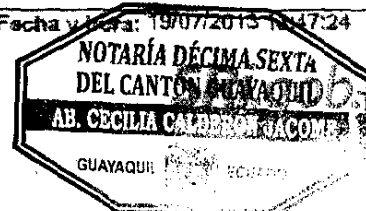
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKAM160707

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 19/07/2013 12:47:24

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:

0992740396001

RAZON SOCIAL:

AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/09/2011

NOMBRE COMERCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: URDANETA Parroquia: CATARAMA Número: S/N Referencia: JUNTO A TORRE DE PORTA
Carretera: VIA POTOSI - CALUMA Kilómetro: 0.5 Teléfono Trabajo: 053054600 Celular: 0984663280 Email: arso26@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

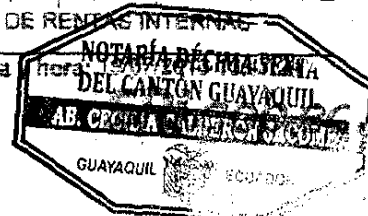
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DKAM160707

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha

Página 2 de 2

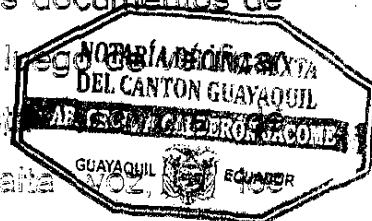


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

mismos que serán entregados al accionista que ha suscrito la totalidad del aumento de capital.-----

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor **EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ** en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A.**, bajo juramento declaran: a) que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general extraordinaria universal celebrada el veintiocho de octubre del dos mil trece, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, y, b) que su representada no es *contratista del estado ni deudora de este.*-----

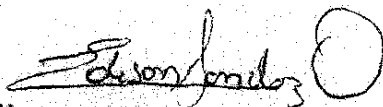
Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado) abogado Jorge Guerrero Ledergerber. Registro número catorce mil seiscientos cuarenta y uno. Colegio de Abogados de la provincia del Guayas Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación los mismos que fueron devueltos luego de la numeración correspondiente.- Leída es esta minuta al principio a fin por mí, el Notario en alta voz.



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A.



Edison Rafael Sánchez Ordóñez

Gerente General

CC: 1202098735

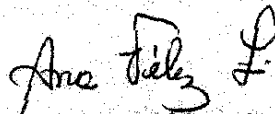
CV: 404-0165

RUC: 0992740396001

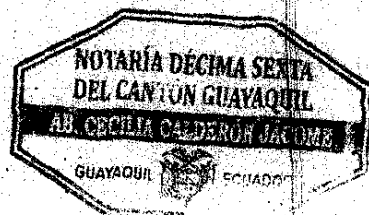
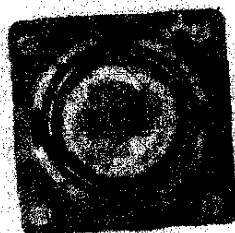


EL NOTARIO

Se otorgó ante el Notario Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces Dr. Rodolfo Pérez PIMENTEL, en fe de ello confiero este Octavo Testimonio que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, hoy 04 de Agosto del 2016.-



Abogada Ana Vélez Zambrano
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Factura: 001-003-000050750



20160901016001022

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901016001022

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (9:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ORDOÑEZ EDISON RAFAEL	REPRESENTANDO A AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.	CÉDULA	1202098735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

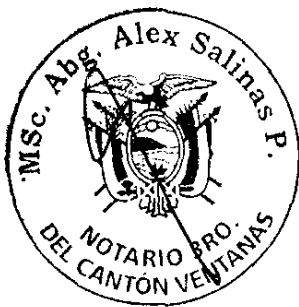
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



2016 12 07 03 P00161

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS

OTORGADO POR:	COMPAÑÍA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A.
A FAVOR DE:	SI MISMO
TRAMITE:	RESCILIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
CUANTÍA:	INDETERMINADA

En la ciudad de Ventanas, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de enero del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADO ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA, Notario Tercero del Cantón Ventanas, comparece el señor EDISON RAFAEL SÁNCHEZ ORDOÑEZ, quien declara ser de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en el cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, portador de la cédula de ciudadanía uno dos cero dos cero nueve ocho siete tres cinco, empleado privado, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT SOCIEDAD ANONIMA conforme lo justifica con la copia certificada que se incorpora, hábil y capaz para obligase y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede de su libre y espontánea voluntad, sin coacción alguna, y me requiere eleve a escritura pública la minuta que en este acto me presenta y que copiada fielmente es del tenor que

Msc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO PRO. DEL CANTÓN VENTANAS

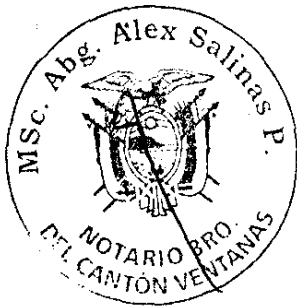
sigue: "Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de RECTIFICACIÓN y RATIFICACION, de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMER: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de rectificación Y ratificación, el señor EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día cuatro de enero del año dos mil dieciséis en la que se aprueba la RECTIFICACION DE FECHA Y RATIFICACION DE RESOLUCIONES tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de octubre del dos mil trece.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a).- la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Arana Espinoza, el veintiocho de junio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de septiembre del dos mil once. b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintitrés de octubre del dos mil trece, acordó unánimemente:

UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de

Notario P. Salinas P.
CANTÓN GUAYAS

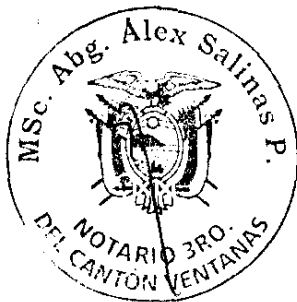


MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO BRO. DEL CANTÓN VENTANAS

TREINTA Y NUEVE MIL Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una. **DOS.-** Aumentar el capital autorizado hasta por la cantidad de Ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Aprobar que las treinta y nueve mil nuevas acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean suscritas y pagadas por el señor EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ. **CUATRO.-** Reformar la cláusula Sexta del estatuto, CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto. y, **CINCO.-** Autorizar al señor Edison Rafael Sánchez Ordoñez, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha Junta General de Accionistas. **TERCERA.- a.-** RESCILIAR la Junta General extraordinaria de accionistas del treinta de noviembre del dos mil quince, así como las resoluciones adoptadas y la escritura pública celebrada el 10 de diciembre del mismo año, que contiene las resoluciones y acta de la junta ya indicada, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ventanas. **b.- RECTIFICACION.-** La rectificación del error cometido en la escritura de aumento de capital celebrada ante el Notario

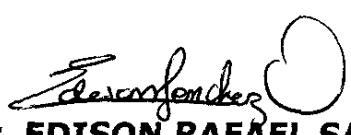
DECIMOSEXTO del Cantón Guayaquil, es que se adjunta como habilitante el Acta de Junta General de Accionistas la misma que contiene un error en la fecha de celebración de dicho acto, siendo la fecha real de celebración de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. **c.- RATIFICACION.-** Se ratifican las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas del veintitrés de octubre del año dos mil trece. **d.-** Se rectifica la Cláusula Quinta de la escritura celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil trece, que debe decir: QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor Edison Rafael Sánchez Ordoñez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A., bajo juramento declara: **a)** que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintitrés de octubre del dos mil trece, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que para los fines se menciona en el cuerpo de la presente minuta de rectificación y ratificación." HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que el compareciente acepta en todas y

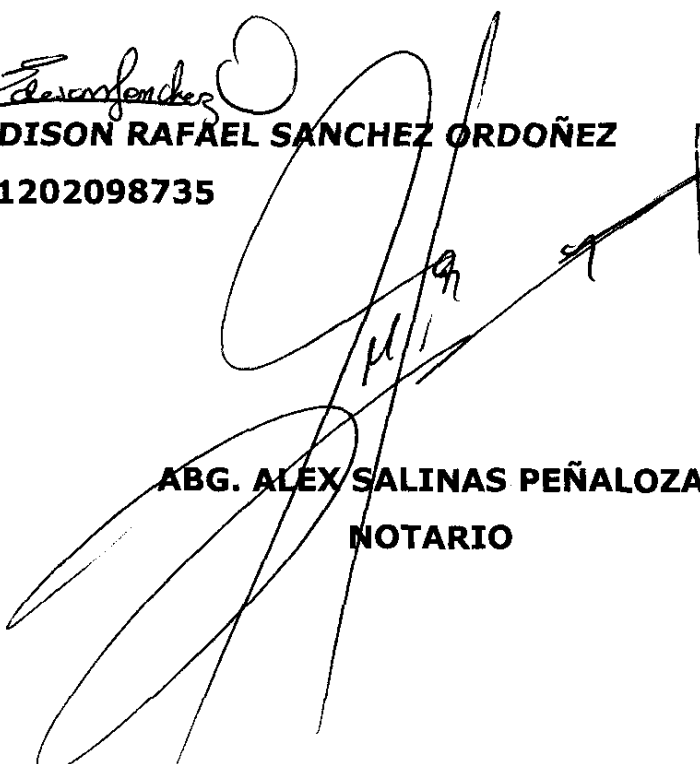
.....
MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO SRD. DEL CANTON VENTANAS

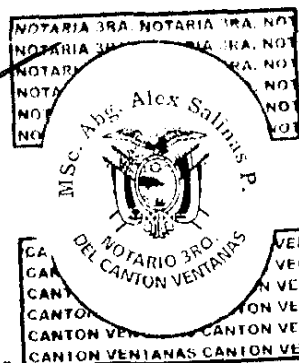


cada una de sus partes la misma que está firmada por el Abogado V. Hugo Sánchez López, con Registro número cuatro mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. El compareciente me presentó sus documentos de ciudadanía, los mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Leída que fue de principio a fin al compareciente en alta voz e íntegramente, aquel se ratifica, aprueba y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, conjuntamente con las copias certificadas de las actas correspondientes. De todo lo cual Doy Fe. De entrega dos copias....

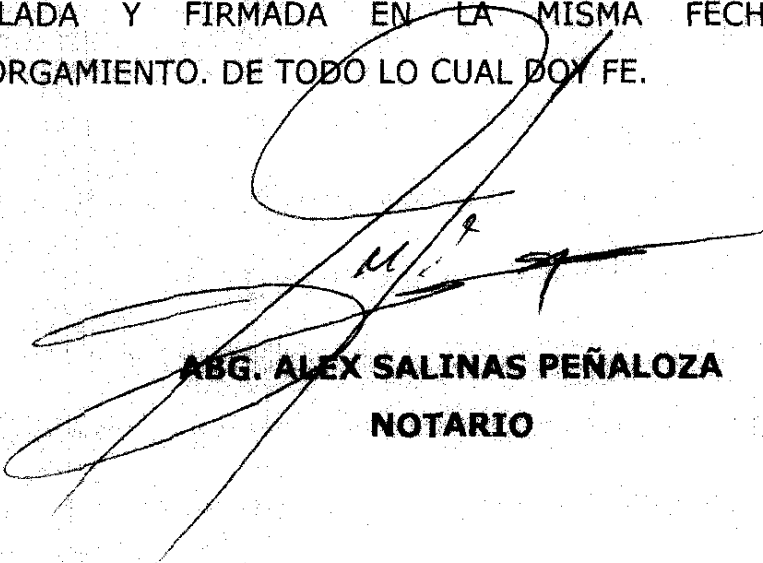
MSC. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS

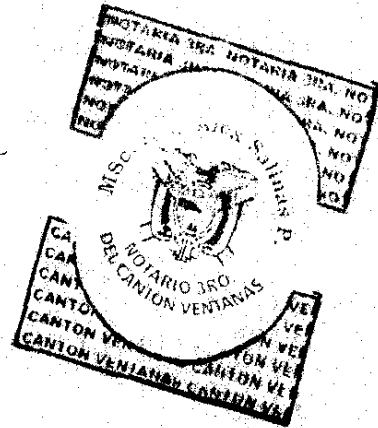

Sr. EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 1202098735


ABG. ALEX SALINAS PEÑALOZA
NOTARIO



SE OTORGÓ ANTE POR LO QUE CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.


ABG. ALEX SALINAS PEÑALOZA
NOTARIO

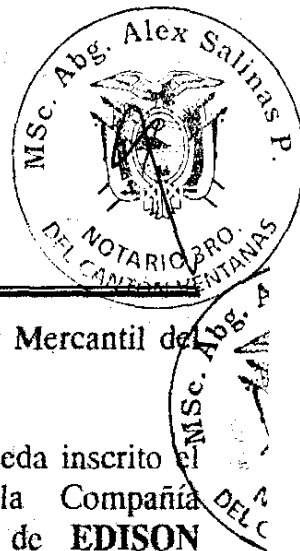


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.135

FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.**, a favor de **EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ**, de fojas 13.743 a 13.744, Registro Mercantil número 2.200. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5135




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

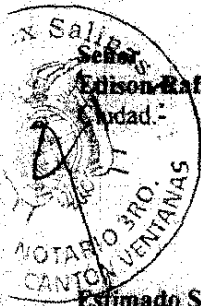
Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 


MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS

Nº 0482767

NOMBRAMIENTO



Lugar y Fecha de Otorgamiento
Guayaquil, 14 de Diciembre del 2012

Estimado Sr. Edison Rafael Sánchez Ordoñez

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AgroSánchez Cocos Export S.A., en resolución tomada el día 10 de diciembre del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted para reemplazar en el cargo de Gerente General, al señor Sergio Pablo Sánchez Beltrán, el cargo que desempeñara por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.
2. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, administrativa y extrajudicial de la compañía en forma individual.
3. El Estatuto de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Arana Espinoza, el 28 de junio del 2011, el mismo que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Septiembre del 2011.
4. La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la misma para otorgar el presente nombramiento.

Sr. Antonio Agustín Cabrera Ochoa
Presidente de la Junta
C.I. # 120336459-9

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de AGROSÁNCHEZ COCOA EXPORT S.A.

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2012

EDISON RAFAEL SÁNCHEZ ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 120209873-5

Razón: Certifico que el señor EDISON RAFAEL SÁNCHEZ ORDOÑEZ aceptó el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2012

Secretario AD-HOC



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A. - CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Urdaneta, del cantón Urdaneta, de la provincia de Los Ríos, república del Ecuador, siendo las quince horas del día cuatro de enero del año dos mil diez y seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 05 vía a POTOSI – CALUMA, S/N, se da inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.; preside esta Junta, el señor Horacio Sánchez Ordoñez, en calidad de presidente AD-HOC y como secretario AD – HOC el señor Edison Sánchez Ordoñez; se constata la asistencia de los siguientes accionistas: Edison Rafael Sánchez Ordoñez propietario de 200 acciones; Horacio Rafael Sánchez Ordoñez, propietario de 200 acciones; Carlos Rafael Sánchez Velarde propietario de 200 acciones; Diana Carolina Sánchez Velarde propietaria de 200 acciones; Jenniffer Stepanie Sánchez Velarde propietaria de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Encontrándose integrado el cien por ciento del capital social de la compañía, los accionistas deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, con las solemnidades que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.

Punto uno: RESCILIAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ASI COMO LA ESCRITURA PUBLICA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON VENTANA Y LOS ACTOS QUE DE ELLA SE DESPRENDEN

Punto dos: RECTIFICACION DE LA FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL.

Punto tres: RATIFICACION DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2013

Punto cuatro: RECTIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2013

Puesto a consideración de la sala el orden del día, es aprobado por unanimidad, razón por la que el señor presidente de la junta, pide que se de lectura al primer punto del orden del día.

- **Punto uno:** Resciliación de la Junta General extraordinaria de accionistas del 30 de noviembre del 2015, así como la escritura pública del 10 de diciembre celebrada ante el notario tercero de Ventana.

El señor presidente de la junta toma la palabra para expresar que por reglamentaciones internas, era necesario resciliar la junta General del 30 de noviembre del 2015, así como la escritura que con esa finalidad se celebró ante el notario tercero de Ventana, e iniciar nuevamente el trámite. Puesto a consideración este punto es APROBADO POR UNANIMIDAD.

- **Punto dos:** Rectificación de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se aprobó el aumento de capital de la compañía:

El señor presidente de la Junta toma la palabra y expone que en la redacción del Acta de Junta General de Accionistas en la que se aprobó el Aumento de capital en el año 2013, se deslizó un error en su fecha de realización, siendo la verdadera fecha el 23 DE OCTUBRE DEL 2013 como le consta a todos los accionistas. Por lo que solicita que se apruebe la rectificación en ese sentido. LA SALA APRUEBA LA RECTIFICACION POR UNANIMIDAD.

- **Punto tres:** Ratificación de las Resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de fecha 23 DE OCTUBRE DEL 2013.

El señor presidente de la Junta General de Accionistas solicita a la sala que se pronuncie por la ratificación de las resoluciones adoptadas en la junta General del 23 de Octubre del 2013, LO QUE LA SALA APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- **Punto cuatro:** Rectificar la Cláusula Quinta de la escritura celebrada el 31 de octubre del 2013.

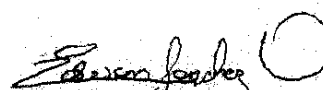
Toma la palabra el presidente para explicar que como consecuencia del primer error de la fecha del acta, también se cometió el error al redactar la Escritura pública de aumento de

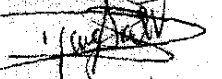
MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS

capital del 23 de Octubre del 2013, que en la primera parte de la cláusula quinta debe decir:
QUINTA: declaración jurada: El señor EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A. bajo juramento declara: a) que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintitrés de octubre del dos mil trece, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, LO QUE LA SALA APRUEBA POR UNANIMIDAD.

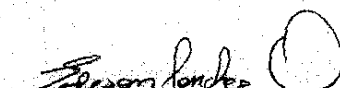
No habiendo más temas que tratar, y siendo las diez y seis horas del día cuatro del mes de enero del año dos mil diez y seis, se da por terminada la Junta General de Accionistas, y se autoriza al Gerente General para que perfeccione el presente acto, concediendo un breve receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala y se la aprueba por unanimidad, firmando para el efecto todos los accionistas presentes.


Horacio Sánchez Ordoñez
Presidente AD-HOC


Edison Sánchez Ordoñez
Secretario AD-HOC


Diana Sánchez Velarde
Accionista


Jennifer Sánchez Velarde
Accionista

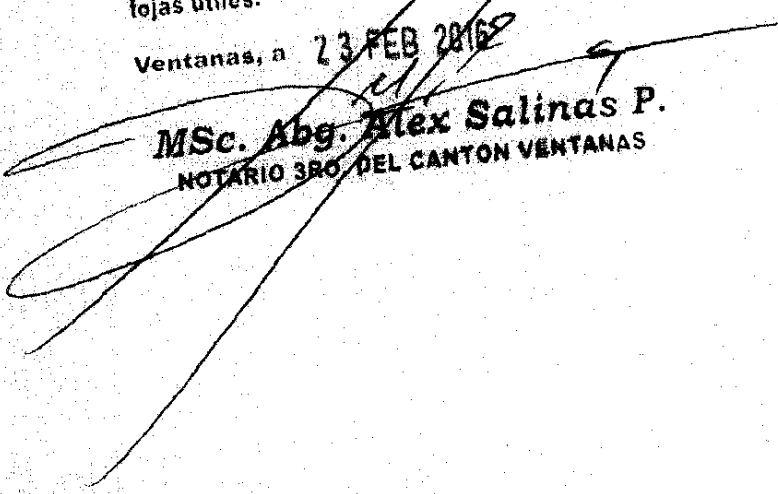

Edison Sánchez Ordoñez
Accionista


Horacio Sánchez Ordoñez
Accionista


Carlos Sánchez Velarde
Accionista

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Ventanas, a 23 FEB 2016


MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS

MSc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992740396001
RAZON SOCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ ORDOÑEZ EDISON RAFAEL
CONTADOR: PONCE VELIZ ALEXANDRA GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 21/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: URDANETA Parroquia: CATARAMA Número: S/N Carretero: VIA POTOSI - CALUMA
Kilómetro: 0.5 Referencia ubicación: JUNTO A TORRE DE PORTA Telefono Trabajo: 053054600 Celular: 0984653280 Email:
erso26@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS

CERRADOS: 0

Msc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO 3RO. DEL CANTON VENTANAS



Ministerio Racional Económico
FRENTE DEL R.U.C.
Calle de la Libertad

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBAH180707

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 19/07/2013 13:47:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992740396001
RAZÓN SOCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RÍOS **Cantón:** URDANETA **Parroquia:** CATARAMA **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO A TORRE DE PORTA
Calle: VIA POTOSÍ - CALUMA **Código Postal:** 053054600 **Teléfono Trabajo:** 053054600 **Celular:** 0984653260 **Email:** asac25@hotmail.com



Msc. Abg. Alex Salinas P.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN VENTANAS



Guillermo Murillo Katiuska Danna
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Legajo de Rentas Internas Litoral Sur



Factura: 001-001-000000954



20161207003O00019

NOTARIO(A) ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON VENTANAS

RAZÓN MARGINAL N° 20161207003O00019

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016, (17:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL, RESCILIACIÓN
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151207003P02245

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992740396001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161207003P00161

NOTARIO(A) ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS:

RAZÓN MARGINAL:

RAZÓN: CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, SIENTO LA DE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITRA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA POR EL SEÑOR EDISON RAFAEL SÁNCHEZ ORDOÑEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S. A. CON PROTOCOLO NÚMERO 2015-12-07-03-P02245 A MI CARGO, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO HOY DÍA VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON PROTOCOLO NÚMERO 2016-12-07-03-P00161, DE TODO LO CUAL DOY FE.



ABG. ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN VENTANAS

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:26.764
FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001530, dictada el 24 de marzo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.; y, Escritura Rectificatoria y Ratificatoria adjunta otorgada el 25 de Enero del 2.016 ante el Notario Tercero del cantón Ventanas Ab. Alex Geovany Salinas Peñaloza, de fojas 35.211 a 35.236, Registro Mercantil número 3.135. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26764




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1454955

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INSTRUMENTOS DE TRABAJO
RECIBIDO

15 SEP 2016 HORA: 12:00

Sección:

Firma:

[Handwritten signature]



Factura: 001-003-000042250



20160901016000468

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

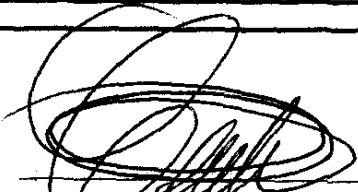
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

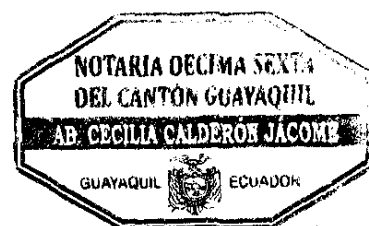
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000468

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2016, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013.9.1.16.P.13227

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ORDOÑEZ EDISON RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202098735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

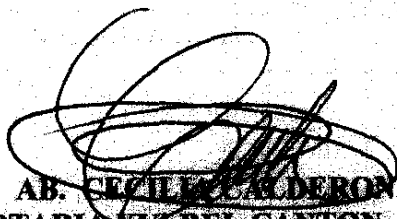
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

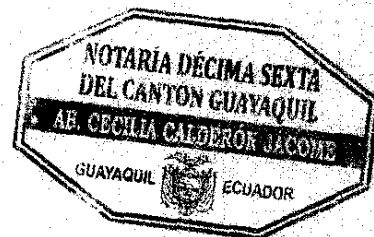


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001530**, dictado por el Abogado **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, el **VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.-** celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil trece.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 25 de abril del 2016.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000034038



20160901037000830

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000830

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016, (1247)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AGROBANCHEZ COCOA EXPORT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRESRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0982740200001
A FAVOR DE			
NOMBRESRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.**, otorgada ante el **ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, NOTARIO PROVISIONAL TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiocho de junio del dos mil once, he tomado nota de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.** mediante resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001530**, sujeta por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, emitida el veinticuatro de marzo del dos mil dieciséis.- Quedando anotada al margen ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL** el día de hoy **veintisiete de Abril del dos mil dieciséis. Day Fe.-**



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000036111



20160901016000089

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

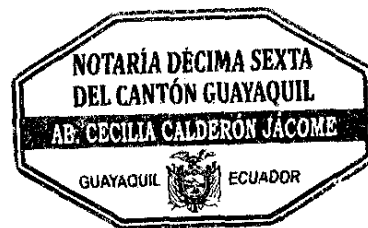
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000089

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIATORIA, RECTIFICATORIA, Y RATIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ORDONEZ EDISON RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202098735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

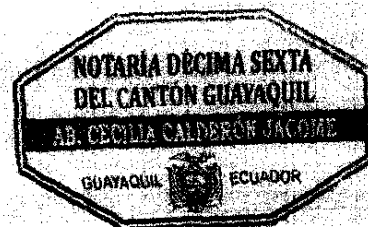
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑIA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161207003P00161


NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 817-UPTH-2016-JSY



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz en cumplimiento con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente; a la matriz de fecha treinta y uno de octubre del dos mil trece, que contiene la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.-** otorgada ante notario titular décimo sexto del cantón Guayaquil, de ese entonces Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la escritura de **RESCILIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑIA AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.-** celebrada ante el notario titular tercero del cantón Ventanas, Abogado Alex Geovanny Salinas Peñaloza, el veinticinco de enero del dos mil dieciséis, he anotado el instrumento público que antecede, en esta fecha.- lo certifica LA NOTARIA.-
Guayaquil, 2 de Febrero del 2016.-



Ana Velez L.
AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000000953



20161207003P00161

NOTARIO(A) ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA

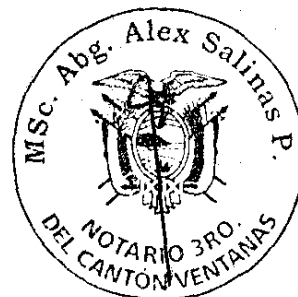
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON VENTANAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20161207003P00161					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (17:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992740396001		GERENTE GENERAL	EDISON RAFAEL SANCHEZ ORDOÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		VENTANAS		VENTANAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001530

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.**, rectificada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ventanas el 25 de enero de 2016;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0216** de 18 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada.

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0509** de 23 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **AGROSANCHEZ COCOA EXPORT S.A.** en **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en **TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **TREINTA Y NUEVE MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios antes nombrados, al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y su escritura rectificatoria y ratificatoria, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil

a,

24 MAR 2016


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



KERS/AMCV
Exp. No. 142797
Trámite # 84987-2013